



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 152/2013.

Demandante/s: Juan Carlos García Barbero.

Abogado/a: Jesús María Rilova Simón.

Demandado/s: Esabe Vigilancia, S.A. Esabe, Ombuds Compañía de Seguridad, S.A. Ombuds, Centro Militar de Farmacia de la Defensa y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia PO número 152/13 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos García Barbero contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A. y otros codemandados, se ha dictado auto con fecha 5-6-13, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Se estima el recurso de reposición interpuesto por don Juan Carlos García Barbero contra la providencia de 2-5-13 y, en su virtud, se deja la misma sin efecto, pudiendo la parte actora presentar lista de preguntas en los términos del artículo 315 LEC.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretaria Judicial. – Firmas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 10 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)